Nº 09/2015

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las trece horas del día seis del mes de abril del año dos mil quince, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** del llamado a **"PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA ALMUERZO ESCOLAR"** en el marco de la **Licitación Pública Nacional** con **ID Nº 290696**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado *PBC*) del presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Abog. Luis Cáceres Ayala,** Secretario General; **C.P. Toribio Morel,** Srio de Administración y Finanzas; **Prof. Juan Carlos Vera**, Secretario de Educación y Cultura.-

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. **Antecedentes.**
II. **Documentación de los oferentes.**
III. **Comparación de ofertas.**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica.**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación.**
VI. **Recomendación de adjudicación.**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno,

alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes:
El Acta de Apertura de sobres Nº 12 de fecha 31 del mes de marzo del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de cuatro oferentes: CONSORCIO 24 DE JUNIO, KEOPS GROUP S.A., FITRA S.R.L. y LADERO PARAGUAYO S.A. En dicho documento, se había dejado constancia las siguientes consideraciones: *"a) La firma Consorcio 24 de Junio sólo ha cotizado el lote 2 en la presente licitación. Las demás firmas han cotizado la totalidad de los lotes; b) El representante de la firma Fitra S.R.L. manifiesta que la oferta de la firma Keops Group S.A. no posee el promedio de montos de contratos en los últimos tres años solicitados en el PBC. Sugiere además que se realice una minuciosa verificación de la experiencia en contratos. Con respecto al Consorcio 24 de Junio, manifiesta que su póliza está incompleta. Finalmente, sobre la firma Ladero Paraguayo S.A. manifiesta que no se visualiza la Cédula de Identidad del firmante, y sugiere que el Comité de Evaluación realice las verificaciones correspondientes. Manifiesta además que el Formulario de Información financiera está incompleto y que algunos de los contratos presentados se refieren a productos deshidratados; c) El representante de la firma Ladero Paraguayo S.A. manifiesta que la oferta de la firma Keops Group S.A. especifica en sus documentos una constitución de la misma en el año 2011. Indica además que la planilla de precios ha sido alterada al incorporarse la totalidad de la oferta en letras, que el Balance general en el Ejercicio Fiscal 2011, a fs 26 no tiene movimiento comercial, que el Balance General a fs 30 presenta negativo en el cuadro de pérdidas y ganancias, que la información financiera a fs 38 presenta ratio de rentabilidad ejercicio 2012 negativo, ratio de rentabilidad 2011 y endeudamiento cero, y en el ejercicio 2011 no tiene movimiento comercial. Que no presenta los siguientes documentos: Habilitación de rodado para transporte o flete de materia prima, cédula verde del rodado para el transporte de las materias primas, RSPA de las materias primas o ingredientes a ser utilizados en el almuerzo, contrato vigente con laboratorio de calidad según adenda nro 1 página 6, certificado de origen nacional de cada uno de los platos que conforman el menú de conformidad con la Ley N° 5386. Finalmente, con relación a la oferta de la firma Fitra S.R.L. manifiesta que la planilla de precios se halla alterada al incorporar el monto total de la oferta en letras, y que no presenta los siguientes documentos: Certificado de Origen Nacional de cada uno de los platos que conforman el menú requerido por el PBC, habilitación de SENACSA, relatorio ilustrativo del servicio a proveer, contratos con nutricionistas, tecnólogos de alimentos, curriculum de las personas a ejercer el cargo de jefe de producción y jefe de logística, contrato vigente con laboratorio de control de calidad; y d) La representante de la firma Keops Group S.A. manifiesta que la oferta del Consorcio 24 de Junio en su constancia de la SET no especifica el rubro de alimentos para personas. Asimismo, los datos de la póliza son incompletos. Finalmente, deja constancia que su oferta si adjunta RSPA de los insumos a utilizarse en la preparación de los alimentos, y los documentos para la habilitación de los vehículos a ser utilizados en la provisión de los ingredientes".*
Con relación a estos puntos, este Comité se expedirá en particular sobre cada uno de ellos a lo largo del presente informe.

II. Documentación de los oferentes:
Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENTACION SOLICITADA	CONSORCIO 24 DE JUNIO	KEOPS GROUP S.A.	FITRA S.R.L.	LADERO PARAGUAYO S.A.
1	Documentos que acrediten la representación del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por oferente o su representante	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de inhabilidades del Art. 40 y de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, debidamente completadas y firmadas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida conforme al PBC	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Constitución y Estatutos (Sólo sociedades)	----	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Carta de intención de Acuerdo (Sólo Consorcios)	CUMPLE	----	----	----

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que existen 2 firmas que no cumplen con el suministro de documentación de carácter sustancial; específicamente, el **Consorcio 24 de Junio** presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta deficiente, y la firma **Keops Group S.A.** presenta un formulario de oferta incompleto, en el que se ha dejado en blanco la marca de su planilla de oferta. Al respecto, es importante señalar lo dispuesto en las normativas vigentes con relación a ambos puntos.

El Art. 60º del DECRETO REGLAMENTARIO establece que "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC (el abreviado es nuestro), verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado (el destacado es nuestro); 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.*". Conforme al destacado anterior, el Formulario de Oferta debe estar debidamente completado y preparado en todos sus términos, sin dejar espacios en blanco u omisiones que se solicite en el PBC, y la Garantía de Mantenimiento de Oferta debe estar correctamente extendida con los plazos y porcentajes establecidos en el PBC. De hecho, en el propio PBC se establece en la IAO 15 que "*El Formulario N° 1 suministrado en la Sección VI de este documento constituye el Formulario de la Oferta que deberá ser presentado por el oferente. Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco, sin alterar su contenido. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada*" (el destacado es nuestro). Esto ratifica lo expuesto en el DECRETO REGLAMENTARIO, por lo cual cada oferente debe realizar el llenado del formulario suministrado en todos sus espacios sin alterar el contenido, aun cuando pareciere ser innecesaria o insignificante la información a completarse, los espacios deben llenarse con todo lo solicitado.

De la misma forma, en la Sección I Datos de Licitación del PBC establece en su IAO 19.1 que "*El período de validez de la oferta será de NOVENTA (90) días contados a partir de la fecha de la Apertura de sobres*". Además de esto, en las Instrucciones a los Oferentes del PBC estándar complementario al PBC, se puede notar que en su punto 19.1 aclara que "*Toda Oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante por incumplimiento*", indicando así que la oferta que omita o especifique un plazo menor al periodo de validez de la oferta estipulado en el PBC, debe ser rechazada por la Convocante.

Conforme a lo expuesto, se detalla los motivos por los cuales este COMITÉ ha determinado que ambas ofertas referidas más arriba no cumplen con el suministro de documentación de carácter sustancial:

Consorcio 24 de Junio: La Garantía de Mantenimiento de Oferta no se encuentra debidamente extendida ya que su póliza solo presenta la carátula de la misma, sin el detalle pormenorizado del monto a asegurar ni periodo de validez de la misma. La oferta de esta firma se declina por no cumplir con el suministro de documentación de carácter sustancial.

Keops Group S.A.: En la planilla de precios no ha especificado en la columna de "marca" los datos correspondientes a su oferta. Con respecto a este punto, es importante además señalar que la propia DNCP ya se ha expedido sobre el particular en reiteradas ocasiones, indicando la importancia de consignar la marca del producto o servicio que se ofrece (Un ejemplo, Resolución DNCP 789/2015).
En relación a la procedencia o no de consignar debidamente la marca de lo ofertado, manifestamos que la firma oferente ha consentido las cláusulas del PBC que de esta manera han quedado firmes en el mismo, al momento de la presentación de su oferta, operándose así la preclusión del derecho a impugnar cualquier disposición del mismo (expresamente y citamos, a fs 16 de su oferta).

Si bien la antigüedad y experiencia corresponde a un requisito para calificación posterior, de la verificación de los contratos y facturaciones, se observa:

Oferente	Total Contratos	Total Facturaciones	Total general
Keops Group S.A.	5.618.566.000	13.193.000	5.631.759.000

El monto total de su oferta asciende a G. 11.664.450.000 (Guaraníes once mil seiscientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil), el cual, conforme a lo solicitado en el PBC, el 50% asciende a G. 5.832.225.000 (Guaraníes cinco mil ochocientos treinta y dos millones doscientos veinticinco mil), y siendo menor la sumatoria total de facturaciones y contratos presentados por la firma, puede deducirse que no acredita el monto mínimo solicitado. El PBC establece que "*Se tendrá en cuenta como experiencia específica... Contratos y/o Facturaciones anteriores de los cuatro últimos años (2011, 2012, 2013, 2014) de servicios de provisión de alimentos para personas ... equivalentes al 50% de su oferta como mínimo*".
Asimismo, uno de los representantes participantes del Acto de Apertura de Sobres había manifestado que "*la oferta de la firma Keops Group S.A. especifica en sus documentos una constitución de la misma en el año 2011*", por tanto, realizando una verificación de su oferta, se puede notar que efectivamente su constitución data del 21 de octubre de 2011 y que en dicho periodo fiscal no ha tenido movimiento comercial alguno (conforme a los balances presentados). El PBC con respecto a este punto menciona que "*Para la evaluación del mencionado punto* (la antigüedad) *se requerirá la presentación de Contratos y/o Facturaciones anteriores de los cuatro últimos años (2011, 2012, 2013 y 2014)*", por tanto, al no poseer movimiento alguno en el ejercicio fiscal 2011, resulta claro que no poseerá la antigüedad requerida en el PBC.
Por todo lo expuesto, este Comité declina esta oferta por no cumplir con lo establecido en el PBC.

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Nº	Descripción	FITRA S.R.L.	LADERO PARAGUAYO S.A.
1	Fotocopia de la Cédula de Identidad	PRESENTA	PRESENTA
2	Fotocopia de la Cédula Tributaria (o constancia)	PRESENTA	PRESENTA
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA	PRESENTA
4	Fotocopias de Balances Generales de los años 2011, 2012 y 2013	PRESENTA	PRESENTA
5	Formularios de Liquidación de Impuestos Presentados a la SET	PRESENTA	PRESENTA
6	Hoja de Ratios	PRESENTA	PRESENTA
7	Fotocopia patente comercial	PRESENTA	PRESENTA
8	DJ Practicas que Violen Derechos de los mismos, Res DNCP N° 941	PRESENTA	PRESENTA
9	DJ que acepta el pliego en todos sus términos	PRESENTA	PRESENTA
10	DJ poseer capacidad de suministro	PRESENTA	PRESENTA
11	Copias de contratos de provisión de alimentos para personas	PRESENTA	PRESENTA
12	Relatorio donde indique capacidad técnica	PRESENTA	PRESENTA
13	Currículums de Gerente de Producción y de Logística	PRESENTA	PRESENTA
14	Habilitación de SENACSA y documentos del vehículo para transporte de carne	PRESENTA	PRESENTA
15	Certificado de Origen Nacional	PRESENTA	PRESENTA

Conforme a la planilla expuesta precedentemente se puede notar que ambas firmas cumplen a cabalidad con las documentaciones solicitadas.
Respecto a las manifestaciones realizadas durante el acto de apertura sobre la oferta de la firma **FITRA S.R.L.** se ha cursado nota a la misma para que en un tiempo razonable, la misma pueda realizar la presentación de los documentos de carácter formal y no sustancial (Relatorio sobre la capacidad técnica de la firma, currículums y habilitación de SENACSA para transporte de productos cárnicos). La firma de referencia, mediante nota ha realizado la presentación de todas las documentaciones en forma satisfactoria.
La verificación exhaustiva de estos documentos se realiza en las siguientes etapas de evaluación de ofertas.

III. Comparación de Ofertas:
No se han detectado errores aritméticos en la oferta presentada, por tanto, se presenta la siguiente planilla de precios por lotes:

Nº LOTE	DESCRIPCIÓN	FITRA S.R.L.	LADERO PARAGUAYO S.A.
1	Zona A	5.379.249.204	5.569.709.460
2	Zona B	4.091.864.364	4.236.742.860
3	Zona C	5.043.519.432	5.222.092.680

Ambas firmas han presentado el mismo precio unitario en todos los lotes.

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica:
Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

N° LOTE	DESCRIPCIÓN	1° PROPUESTA	2° PROPUESTA
1	Zona A	FITRA S.R.L.	LADERO PARAGUAYO S.A.
2	Zona B	FITRA S.R.L.	LADERO PARAGUAYO S.A.
3	Zona C	FITRA S.R.L.	LADERO PARAGUAYO S.A.

Como se puede notar en el cuadro anterior, la firma FITRA S.R.L. posee el menor precio en los 3 lotes, por tanto, se selecciona provisoriamente su oferta para efectuar la verificación de la misma a fin de comprobar que la misma cumple con todos los requisitos para calificación posterior. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple, se rechazará su oferta y se seleccionará la siguiente propuesta para su evaluación. Si ambas propuestas no cumplen con todas las condiciones, el COMITÉ recomendará que la licitación sea declarada como "*desierta*".

V. Análisis de propuestas de adjudicación:
A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **FITRA S.R.L.**, por ser la **primera propuesta** en la comparación de ofertas:

1. Capacidad financiera:
Conforme a los documentos presentados por el oferente, resulta el siguiente cuadro de ratios financieros:

RATIO	2011	2012	2013	PROMEDIO	RESULTADO VÁLIDO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	2,72	11,71	31,21	15,21	>= 1	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,22	0,07	0,02	0,10	<= 0,80	CUMPLE
RENTABILIDAD	4,66	7,01	25,46	12,37	>= 0	CUMPLE

EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio por ajustarse a lo solicitado en el PBC y califica para el siguiente criterio de Evaluación.-

2. Experiencia y capacidad técnica:
a. Antigüedad: El oferente ha presentado contratos de los años 2011, 2012, 2013 y 2014 tal como lo solicita el PBC, por tanto, cumple con el criterio de antigüedad por ajustarse a lo solicitado en los criterios de calificación del PBC.
b. Experiencia: Ha presentado contratos de servicios de provisión de alimentos para personas derivados de productos frescos conforme al siguiente cuadro:

Oferente	Total Contratos	Total Facturaciones	Total general
Fitra S.R.L.	8.978.550.300	-------	8.978.550.300

El monto total de su oferta asciende a G. 14.514.633.000 (Guaranies catorce mil quinientos catorce millones seiscientos treinta y tres mil), por tanto, **su monto total de contratos presentados en calidad de experiencia del oferente representa un 61,86% del total de su oferta**, demostrando así que acredita en forma suficiente la experiencia mínima solicitada para la licitación de referencia (el mínimo solicitado es de 50%).

c. Capacidad técnica: El oferente ha presentado un relatorio ilustrativo de la capacidad de la firma para hacer frente a las obligaciones que demandan los servicios de referencia, en donde además incluye los currículums vitae del Gerente de Producción y Gerente de Logística. Del mismo modo, ha presentado un contrato de locación de un camión con todos los documentos que conlleva la habilitación del mismo para el transporte de los productos cárnicos, por lo que el Comité considera que la firma cumple con este requisito, al demostrarse que posee la capacidad técnica suficiente para los servicios licitados.

3. Producción Nacional:

Tratándose de un servicio de provisión de almuerzo escolar, tal cual lo especifica los ítems licitados (**Código de Catálogo 90101603-9997 Servicio de provisión de almuerzo escolar en los 3 lotes, especificado en el PBC y en las ofertas de todos los oferentes participantes**) el Comité sostiene que resulta más que suficiente la presentación del Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio que avala el cumplimiento de que el servicio prestado por la firma es de producción nacional, ya que lo que la Convocante solicita a través de esta licitación es que una firma realice un servicio en cada una de las escuelas beneficiadas con el Programa Almuerzo Escolar, y no una adquisición de bienes. Por tanto, en cumplimiento a las normativas vigentes relacionadas al almuerzo escolar y los servicios de producción nacional (Art. 156° de la Ley N° 5386, Ley N° 4558/11, Decreto N° 9649/12), este Comité considera que la firma cumple con este requisito y califica para la siguiente etapa de evaluación de ofertas.

4. Criterio para desempate de ofertas

EL COMITÉ considera no existe razones para la evaluación de punto mencionado.

VI. Recomendación de adjudicación:

Como la firma **FITRA S.R.L.** ha cumplido a cabalidad con todos los criterios de calificación establecidos en el PBC, y posee el menor precio en todos los lotes, y habiendo dilucidado todas las cuestiones relativas a la oferta del mismo, EL COMITÉ considera que la misma ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante y presentando el precio más bajo, por lo que recomienda su adjudicación en todos los lotes, conforme al siguiente cuadro:

N° LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO A SER ADJUDICADO
1	Zona A	5.379.249.204
2	Zona B	4.091.864.364
3	Zona C	5.043.519.432

Se adjunta además el Acta de Apertura y Cuadro Comparativo de Ofertas, remitiéndose el presente informe al Señor Gobernador para lo que hubiere lugar.

Es nuestro informe.

.....
Abog. Luis Cáceres Ayala
Secretario General

.....
Prof. Juan Carlos Vera
Srio. de Educación y Cultura

.....
C. P. Toribio Morel
Srio. de Adm. y Finanzas